



ESPAM MFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ



RHCP-SO-01-2022-N°057

EL HONORABLE CONSEJO POLITÉCNICO

Considerando:

- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.
- Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, en consonancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, se reconoce a las Universidades y Escuelas Politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución, derecho de autonomía ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable, que garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad sin restricciones, el gobierno y gestión de sí mismas en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.(...).
- Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, reconoce a las universidades y escuelas politécnicas, en ejercicio de la autonomía responsable, en el literal e), su libertad para gestionar sus procesos internos.
- Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica de Servicio Público señala, que son deberes de las y los servidores públicos: b) Cumplir personalmente con las obligaciones de su puesto, con solicitud, eficiencia, calidez, solidaridad y en función del bien colectivo, con la diligencia que emplean generalmente en la administración de sus propias actividades.
- Que, el artículo 19 del Estatuto de la ESPAM MFL, relacionado con atribuciones y deberes del HCP, en su literal d) puntualiza lo siguiente: analizar y resolver todos los asuntos relativos a la organización y funcionamiento de la ESPAM MFL, en el orden académico, investigación, vinculación y de gestión.
- Que, a través de memorando Nro. ESPAM MFL-DPEC-2022-042-M, de fecha 27 de enero de 2022, suscrito por la señora Dra. C Maryuri Alexandra Zamora Cusme, Directora de Posgrado y Educación Continua, donde remite la Solicitud de aprobación de propuesta de recuperación de módulos de los Estudiantes de la Primera Cohorte de la Maestría en Gestión Ambiental.
- Que, el Honorable Consejo Politécnico como órgano colegiado superior constituye la máxima autoridad de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López; y en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Educación Superior y Estatuto de la ESPAM MFL.



RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el Memorando Nro: ESPAM MFL-DPEC-2022-042-M, de fecha de 27 de enero de 2022, suscrito por la señora Dra. C Maryuri Alexandra Zamora Cusme, Directora de Posgrado y Educación Continua; y sus anexos.

Artículo 2. – Aprobar la propuesta de recuperación de módulos de los Estudiantes de la Primera Cohorte de la Maestría en Gestión Ambiental, de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

DISPOSICIÓN GENERAL

PRIMERA. – Notificar a través de los correos electrónicos oficiales, con la presente Resolución a los señores miembros del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL; Rectorado; Dirección de Posgrado y Educación Continua; Dirección de Gestión de Calidad; Dirección de Secretaría General; Secretaría de Áreas; Dirección Financiera; y, Tesorería, en cumplimiento con el inciso segundo del artículo 26 del Reglamento de Sesiones del Honorable Consejo Politécnico institucional.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Honorable Consejo Politécnico, sin perjuicio de su publicación en la página web de la ESPAM MFL.

Dada en la Ciudad de Calceta, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veintidós, en la Primera Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL.


Dra. C Maryuri Elizabeth Félix López
RECTORA DE LA ESPAM MFL
PRESIDENTE DEL H.C.P.




Ab. Julio César Ormaza Suárez
SECRETARIO GENERAL (E)
SECRETARIO DEL H.C.P.





**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA
DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ**

Dirección de Posgrado y Educación Continua



Memorando N. °: ESPAM MFL-DPEC-2022-042-M

Calceta, 27 de enero de 2022

PARA: Dr. C. Miryam Elizabeth Félix López
**RECTORA ESPAM MFL Y PRESIDENTA DEL HONORABLE
CONSEJO POLITÉCNICO**

ASUNTO: Solicitud de aprobación propuesta de recuperación de módulos de los estudiantes de la primera cohorte de la maestría en Gestión Ambiental.

Por medio del presente informo a usted que en reunión del 26 de enero del presente año, los miembros de la Junta Académica de Posgrado recomendaron:

Solicitar a la Dirección de Posgrado y Educación Continua ponga a consideración del Honorable Consejo Politécnico la aprobación de la propuesta de recuperación de módulos de los estudiantes de la primera cohorte de la maestría en Gestión Ambiental, de acuerdo a lo solicitado mediante Memorando N. ESPAM MFL-CAPPMGA-2022-002-M, suscrito por la Coordinación Académica de la mencionada maestría.

Con este antecedente, solicito a usted y por su digno intermedio a los miembros del Honorable Consejo Politécnico, se analice esta solicitud y salvo mejor criterio se emita la aprobación correspondiente.

Por la atención que brinde a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Maryuri Zamora Cusme

DIRECTORA DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA

Anexo: Memorando mencionado y anexos (2 hojas)



MZC/cvp



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA
DE MANABÍ MANUEL FELÍX LÓPEZ**

Coordinación Académica Maestría en Gestión Ambiental



Memorando N.º: ESPAM MFL-CAPPMGA-2022-002-M
Calceta, 25 de enero de 2022

PARA: Dr. C. Maryuri Zamora Cusme
DIRECTORA DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA

ASUNTO: Propuesta de inicio de recuperación de módulos en el programa de Maestría en Gestión Ambiental I cohorte

Dando cumplimiento a la segunda recomendación sesionada en comité académico N° 01 el día viernes 21 de enero del presente año, me permito solicitar a usted y por su digno intermedio ante los miembros de la Junta académica de Posgrado y posterior ante el Honorable Consejo Politécnico se considere la propuesta de recuperación de módulos de los estudiantes de la primera cohorte del Programa de Maestría en Gestión Ambiental para el mes de abril del presente año.

Sin otro particular para solicitar me suscribo anteponiendo mi sentimiento de estima y consideración.
Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**JOFFRE ALBERTO
ANDRADE CANDELL**

M Sc. Joffre Andrade Candell
COORDINADOR ACADÉMICO MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL ESPAM MFL.

Anexo: Matriz de estudiantes con módulos pendientes de recuperación (1 hoja)

JAC/mfzb



**LISTA DE ESTUDIANTES / MAestrÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL
PRIMERA COHORTE- PARALELO A**

ESTUDIANTES CON RECUPERACIÓN DE MÓDULO - CUARTO SEMESTRE				
N°	# de CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	OBSERVACIÓN
1	1311500191	ZAMBRANO RENDÓN	JULIO CÉSAR	Los estudiantes no recibieron el último módulo del cuarto semestre TUTORÍAS Y DESARROLLO DE TITULACIÓN por falta de pago de valores a Empresa Pública
2	1310435050	MERA ZAMBRANO	JOSÉ MANUEL	
3	1313810457	INTRIAGO CHAVEZ	BRAYAN SANTIAGO	
4	1311419210	CRUZ LÓPEZ	MAURICIO ALEJANDRO	
5	802553834	BERMUDEZ OBANDO	ENRIQUE ALFREDO	
6	1308582095	GONZÁLEZ ARTEAGA	JORGE LUIS	
7	1317023800	BAILON MACIAS	EMELY VIVIANA	
8	1308554649	VERA VILLAMIL	ROQUE LEONEL	
9	1206653956	GUIME BALDION	KARLA YANICK	
10	1309658274	MACÍAS ZAMBRANO	DANIELA ESTEFANÍA	
11	1313904821	CEVALLOS MEZA	WALTHER ANTONIO	
12	1311793101	ZAMBRANO MUÑOZ	JORGE GABRIEL	

ESTUDIANTES CON RECUPERACIÓN DE MÓDULO - TERCER SEMESTRE				
N°	# de CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	OBSERVACIÓN
1	1722182746	BAEZ ALVAREZ	CHRISTIAN GEOVANNY	Reprobó por inasistencia en el módulo GESTIÓN INTEGRADA DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS
2	201719275	CASTILLO GUIZADO	ORLANDO JAVIER	Reprobó módulos de LEGISLACIÓN AMBIENTAL y SEMINARIO DE TITULACIÓN II
3	1309658274	MACÍAS ZAMBRANO	DANIELA ESTEFANÍA	Reprobó módulos de SEMINARIO DE TITULACIÓN II Y SALUD OCUPACIONAL en el cuarto semestre

ESTUDIANTES CON RECUPERACIÓN DE MÓDULO - PRIMER SEMESTRE				
N°	# de CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	OBSERVACIÓN
1	201719275	CASTILLO GUIZADO	ORLANDO JAVIER	Reprobó módulo de ESTADÍSTICA EXPERIMENTAL